

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0199/05

VISTO:

La inquietud presentada por un grupo de vecinos de la ciudad de Coronel Dorrego, domiciliados en cercanías de la intersección de las calles Echeverría y Uslenghi; y

CONSIDERANDO:

Que es intenso el tránsito diario de vehículos por la calle Uslenghi, especialmente de camiones, que se dirigen hacia la zona de planta de silos y Ruta Provincial N° 72.

Que es considerable la velocidad que emplean muchos de los automóviles que circulan por el lugar.

Que un modo adecuado de prevención sería incluir un badén o algo similar en la esquina de Echeverría y Uslenghi.

Que este Concejo dictó en marzo de 1998 la Resolución N° 0054/98, mediante la cual se solicitaba la construcción de un badén en el sector que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que estudie la factibilidad de construir un
===== badén en la esquina de calles Echeverría y Uslenghi a fin de normalizar el tránsito desde esta última por Circunvalación hacia la zona de planta de silos y Ruta Provincial N° 72.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro
===== Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Diciembre de 2005.-